

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.305-2011.

Guatemala, 05 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cumplir compromisos relacionados con la nómina de sueldos de personal permanente y por jornal, varios gastos operativos y prestaciones laborales a personal que se retiró de dicha institución;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **789** de fecha **02 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,292,050.00</u>	<u>1,292,050.00</u>
32	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	1,276,050.00	1,276,050.00
33	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	16,000.00	16,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

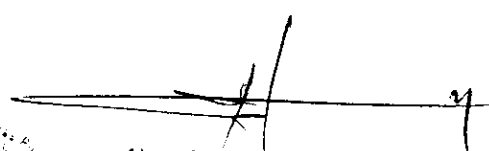
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,292,050.00</u>	<u>1,292,050.00</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>1,292,050.00</u>	<u>1,292,050.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,276,050.00	1,276,050.00
Componentes de Inversión:	<u>16,000.00</u>	<u>16,000.00</u>
Inversión Física	16,000.00	16,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,292,050.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Agch/ERRB